

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
N.º 92/23431  
A: 14 OCT 92  
P.A.T. R.C.A. F.W.M.  
M.T.C. U.R.A.  
M.Z.C. **ARCHIVO**

48

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

30 settembre 1992

Signor Presidente,

sono una donna italiana simpatizzante per Amnesty International, l'organizzazione non governativa che da più di trent'anni lotta per il rispetto dei diritti umani, e che in questo periodo si sta occupando di una campagna sulle violazioni dei diritti umani dei popoli indigeni.

Mi permetto di scriverLe in relazione al caso del signor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO,

un indio Mapuche arrestato nel 1973 dopo il colpo di stato militare, condotto a una base aerea di Maquehera e da lì risultato scomparso fino a che, nel 1990, il suo corpo venne disseppellito e si scoprì che egli era morto per causa di un colpo di arma da fuoco alla nuca.

Le chiedo di intervenire e di fare tutto il possibile affinché la denuncia di omicidio avanzata nel 1991 non venga dimenticata per via della legge sull'amnistia del 1978. Un inizio di indagine sopra la morte di Nelson Wladimiro Curnir Lincoqueo e l'identificazione dei responsabili costituiranno una prova concreta dell'impegno del suo Governo in difesa dei diritti umani.

Certa che la mia richiesta verrà presa in considerazione, le porgo i miei distinti saluti.

Emanuela Ravaioli

EMANUELA RAVAIOLI  
VIA B. GRAZIANI 3  
48018 FAENZA  
(RA)  
ITALIA



amnesty international

Sezione italiana - Gruppo di Rimini

Rimini, Agosto 1992

Sr. PATRICIO AYLWIN AZÓCAR  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
SANTIAGO  
CHILE

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de AMNISTÍA INTERNACIONAL, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha per el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente,

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN	FIRMA
MICHELE DONATI	cortio d'Augusto 25	RIMINI (FO)
SILVIA MASETTI	via dei Melle, 8	Lugo (RA)
Bergia Mechi	Via Emilia Est 367/4	Modena
PELSONINO RAFFAELA	VIA B. GIORGIANO, 5	MANFREDONIA (FG)
MICHELE FEDERICA	VIA PERFROSINONE 72	CECCANO (FR)
FIORINI ANGELICA	VIA CASE VITI 46	03020 SANGUO IN VILLA (FR)
MAGNANI MAURICA	VIA AMENDOLA 5	RIMINI

Movimento internazionale per la difesa dei diritti dell'uomo e la liberazione dei detenuti per motivi di opinione nel mondo.

Sede Nazionale:  
Viale Mazzini, 146 - 00195 ROMA - Tel. 380898 - 389403

Segretariato Internazionale:  
10, Southampton Street - London Wc2e 7hf

GIORGIA SAPPORI VIA DANUBIO 6 NY ~~...~~

CECILIA PORTIGLIOTTI - Via C. Battisti, 75 - Pano Nov NO  
SERATI LUCA VIA XUBOLD 26/B GRENZANO VA Sord' Geolo Polglott  
milit

REDAELLI ANNA VIA PUCINI 27 BARLASSINA - MI Amepubelli

ROSOLEN ROBERTA VIA ASTARA 4 BUSTO ARSIZIO - VA - Roberta Rosolen  
p. Natale Brambilla

BRAMBILLA NATALE - VIA M. ROSA 4 - MILANO

CECILI CATERINA VIA V. GIORDANO, 19 - S. MAURO PASCOI (FO) Gatti, Arturo  
GIANLUIGI SALERNO VIA BUZZI, 5 27100 PAVIA p. Sol

MARINA DEL GATTO - VIA S. ANTONIO, 832 - S. MAURO PASCOI (FO) Farsina del Gatto

DE PONTI ALESSANDRO VIA BONORINI 15 CESA NO (MI) Defetti Aldo

CAMILLO RAVASI VIA TRIESTE 12 DESIO (MI) Camillo Ravasi

CENONI GIUSEPPE u. DEL GAROFANO 4 Rimini

MIGNANI GIORGIO u. GAMBETTI 20 Rimini Mignani Giorgio

BOLLI M. MARIA BECCA VIA ADAMO CAMPANAIS Rimini Bolli Maria

FRANZOSI LUIGI VIA SILVIO PELICO 10 BISUSCHIO (VA) Franzosi Luigi

MARIA TESSARI VIA CISA 34 T. TANT. (TN) Tessari Maria

CORRADO GIAMBONI v. COVIGNANO 162 Rimini Corrado Giamboni

MARCO LAGORIO Via Padova 12 20070 LAMNAGO (MI) Marco Lagorio

Alessandra Lanzarini Via Padova 22 20070, u. Lanzarini Alessandra

PINA ROBERTO Via Verità 4 - 20060 Lestine ob' Peche (MI) Pina Roberto

SIMONA BUSSIQUERA VIA CAVONI 41X - 03100 FROSINONE Simone Bussiquera

GLORIA DE CASTRO V. VALLE S. ANGELO, 32 - 03017 COROLO (FR) Gloria De Castro

ERICA DE CASTRO, V. VALLE S. ANGELO, 32 - 03017 COROLO (FR) Erica De Castro

FRANCA EMALDI - V. DORESE, 21 RAIETINA Frances Emaldi

ANDREINA SIRENA, VIALE ULIVI 1 55026 ORTONA (CH) Andreina Sirena

MONICA LENZI V. SELE N' 20 65016 MONTE SILVANO (PE) Monica Lenzi

CAMILLO DI ALESSANDRO - VIA VALLE 23 ARELLI (CH) Camillo Di Alessandro

ROSSI G. PAOLO - VIA MANZONI 4 OLGiate MOLGORA (CO) Rossi Paolo

REDAELLI ANGELA VIA MANZONI 4 OLGiate MOLGORA (CO) Redaelli Angela

ROSSI LIBERA V. D. MANZONI, 4 OLGiate MOLGORA (CO) Libera Rossi

BAUDINO CLAUDIA VIA RONCAIA, 111 12012 BOVES (CN) Claudia Baudino

VITALI MARIA - NOMADELFIA - 58100 GROSSETO - Maria Vitali

MISTHA' MARILINO V. LASTE 26 38100 TRENTO Mistha' Marilino

DANILO GIARDINI TRENTO COGNOLA TAVERNARO 21 Danilo Giardini

NERVI MICHELA Via Eln. CAPRIOLO 18 Brescia Nervi Michela

ADREANO BIGI V. LE COSTANTINOPOLI 29 RIMINI Bigi Adriano



amnesty international

Sezione italiana - Gruppo di Rimini

Rimini, Agosto 1992

Sr. PATRICIO AYLWIN AZÓCAR  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
SANTIAGO  
CHILE

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de AMNISTÍA INTERNACIONAL, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente,

NOMBRE Y APELLIDO

DIRECCIÓN

FIRMA

GIANNA GIOVAGNOLI

V. CLARI 6 RIMINI (FO)

*fare favore*

Riccardo Ficca

Via Martabotto 44 Coriano

*Riccardo Ficca*

MAGNANI MANRIE

Via AMENDOLA 5 RIMINI

*Magnani Manriè*

SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 PALACIO DE LA MONEDA  
 SANTIAGO  
 CHILE

Verona, 27 Agosto 1992

Illustre Signor Presidente,

siamo cittadini italiani interessati al rispetto dei Diritti Umani nel mondo e Le scriviamo in relazione al caso di NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche arrestato tre settimane dopo il colpo di Stato del Settembre 1973. Di lui non si è saputo più nulla fino al 1990, quando è stato riesumato il suo corpo e si è scoperto che è stato ucciso con uno sparo alla nuca.

Le chiediamo di fare il possibile affinché la denuncia di omicidio sporta nel 1991 non sia coperta dall'amnistia del 1978. L'inizio di un'investigazione sulla morte di NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO e l'identificazione dei responsabili costituiranno una prova concreta dell'impegno del Suo governo in favore della difesa dei Diritti Umani.

Distinti saluti

Cognome e Nome	Indirizzo	Firma
ZANONI PATRIZIA	VIA PAVENI DEL 1/A-BZ	Patricia Zanoni
SCOBARZO GIOVANNI	VIA BOLA IS UDINE	Giovanni Scobarzo
REBBANI MAFFEO	VIA M. PASUBIO VR	Maffeo Rebbani
ADAMI SABINA	VIA BRENNERO - VERONA	Sabina Adami
SALAZARI BARBARA	VIA DIETRO CAMPAGNE 17	Barbara Salazar
ALLEPEZZE FEDERICO	VIA CHIESUOLA GREZZANA VR	Federico Allepezze
MARCONI ANNA PAOLA	VIA BOCCARDO, 3 - VERONA	Anna Paola Marconi
PAGAN GRISO GUIDO	VIA GRISI 205-37030 SELVA M. P. VERONA	Guido Pagan Griso
BIESLIZ LUISA	V. Salizati 14 - Sommariva	Luisa Bieslitz
TURRI PATRIZIA	Via Solazzo 13 - VERONA	Patrizia Turri
PERALE MARCO	Via Solazzo 13 VERONA	Marco Perale
Elisa Castelletti	VIA MARCHESOTTI 31, VR	Elisa Castelletti
DA CAMPO CARMELO	VIA S. MARCO 91 VR	Carmelo Da Campo
BASSI ANNA	VIA SICILIA 12 B	Anna Bassi
SABARATO FRANCESCA	CO S. NOVEEMBRE 8 VR	Francesca Sabarato
CORTÈSE ALICE	VIA A. BADICE 15 VR	Alice Cortese
BALLERINI BARBARA	VIA SCRIMARI 33 VR	Barbara Ballerini
Manimmo Scalerà	Via Pisano 23 VR	Manimmo Scalerà





amnesty international

gruppo italia 3

via foscolo, 3  
20121 milano

Milano 3/10/82

Illustre Sr. Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCO PUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de Mapuehara y de allí desaparecido hasta 1980 cuando su cuerpo fue desenterrado de un foso y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por eso le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1981 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre

Amnesty International is a worldwide movement which works impartially for the release of prisoners of conscience: men and women detained anywhere for their beliefs, colour, ethnic origin, sex, religion or language, provided they have neither used nor advocated violence. Amnesty International opposes torture and the death penalty in all cases without reservation and advocates fair and prompt trials for all political prisoners. Amnesty International is independent of any government, political grouping, ideology, economic interest or religious creed. It is financed by its membership and by subscriptions from all parts of the world. Amnesty International has consultative status with the United Nations (ECOSOC), UNESCO and the Council of Europe, has cooperative relations with the Inter-American Commission on Human Rights of the Organization of American States, and is a member of the Coordinating Committee of the Bureau for the Placement and Education of African Refugees of the Organization of African Unity.

la muerte de Nelson Wladimir Cruz y  
la identificación de los responsables estableciendo  
una prueba concreta del compromiso de su Gobierno  
en favor de la defensa de los derechos humanos.  
Segura que mi petición será tomada en conside-  
ración, lo saludo atentamente.

Francisco Manuel de los



# amnesty international

gruppo italia 28 brescia  
sezione italiana

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. in relaciòn al caso de Nelson Wladimiro curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despuès del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curifñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticion serà tomada en consideraciòn, le saludo atentamente

NOME E COGNOME

INDIRIZZO

FIRMA

Marina Schiavetta

Via Conca, 138 - Brescia (Italy)

Marina Schiavetta

Ferdinando Paccani

Via Conca, 138 - Brescia (Italy)

Ferdinando Paccani

Enzo Schiavetta

Via Conca 138 - BS (Italy)

Enzo Schiavetta

Cristina Jho

Via Cardinale, 9 - BRESCIA (Italy)

Cristina Jho

Maria Teresa Paccani

Via Conca 182 - BRESCIA (Italy)

Maria Teresa Paccani

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Illustre Sr. Presidente: Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración. le saludo atentamente.

Irene Catanzariti

IRENE CATANZARITI  
VIA S. CREMONESI, 50  
10121 (MI)

ITALY

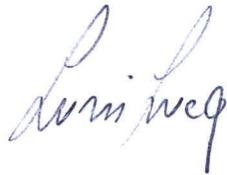
Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
CHILE

Illustre Sr. Presidente: Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.



LUZZI LUCA

VIA FERRANDINA 10/A

S. DONATO MIL.

(MILANO)

ITALY

SR. PATRICIO AYLWIN AZÓLAR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

ILUSTRE SR. PRESIDENTE:

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERÍODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA. POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DE COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.



TORINO, 14/9/92

MARCO BERTOTTO

STR. S. GENESIO 21

10090 CASTAGNETO PO

(TO)

ITALY

ILLUSTRE SR. PRESIDENTE:

Soy un miembro de AMNISTIA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS. ME PERMITO DE ESCRIBIR A UD.

EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA.

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTIA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO NO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.

ZANELLA ELIO  
(MUSARO (TV) ITALY)

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
 Presidente de la República  
 Palacio de la Moneda  
 SANTIAGO, CHILE

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Licoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Licoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

NOTICE	INDIRIZZO	FIRMA
ROSALBA CEVATI	VIA SCARDASSUBRI 62 SESTO F.NO	Rosalba Cevati
DAMIELE STASI	VIA MONTI 35 SESTO F.NO	Damiele Stasi
DEJORA BERTI	VIA DELLA QUERCIAIS SESTO F.NO	Dejora Berti
SILVIA PRESENTI	VIA PETRARCA 33 SESTO FIORENTINO (FI)	Silvia Presenti
VALTANCO BARBARA	VIA VAGNINI 34 SESTO F.NO (FI)	Valtanco Barba
Franco Chiostrì	VIALE TOGLIATTI 105 SESTO F.NO (FI)	Franco Chiostrì
DAVID CALO'	VIALE TOGLIATTI 112 SESTO F.NO (FI)	David Calò
PAOLO COMPARINI	V. JANNINI 34 SESTO F.NO	Paolo Comp

Rome 3, October, 1992

Ilustre Sr Presidente:

soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indìgenas.

Me permito escribir a Ud. en relaciòn al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despuès del golpe de estado militar, conducido a una base aèrea a Maquehera y de allì desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habìa sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978.

El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn,  
le saludo atentamente.

*Angelo Appolloni*

Angelo Appolloni

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Illustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

nome	indirizzo	firma
VALLI CRISTINA	VIA G. CARBOTO 113 21040 OSALCO-VA-	Cristina Valli
CATALDI GIUSEPPE	VIA DALLA CHIESA 21 20020 CERIANO-VA	Giuseppe Cataldi
BASILICO CLAUDIO	VIA PLAVE 75 20020 CERIANO-VA	Claudio Basilico
TOSI ENRICO	VIA F. FILZI 17 21047 SARONNO-VA	Enrico Tosi
BRUNO TARENTINI	V. BOSSI 32 21047 SARONNO-VA	Bruno Tarentini
CARLO MORBIATI	VIA AL CERD 22076 NOZZATE (LO)	Carlo Morbiati
DANIELA MORANDEI	VIA M. GENEROSO 5 21047 SARONNO (VA)	Daniela Morandei
GIOVANNI STRAM	VIA VITTORIO DE LAURO 4 21047 SARONNO (VA)	Giovanni Stram
ANDREA FORCU	VIA FAVIA 40 21047 SARONNO (VA)	Andrea Forcu
VITTORIO MORICCI	VIA ROMA 86 21047 SARONNO (VA)	Vittorio Moricci
BECCA STEFANO	V. PLAVE N° 5 COGLIATE 20020 (MI)	Stefano Becca
CERRENATI GIARPIETRO	VIA GROSSI 9 21047 SARONNO (VA)	Giuseppe Cerrenati
ALBERTO FUSETTI	VIA S. GIACOMO 51 21040 GERENZANO (VA)	Alberto Fusetti
CHIARA BORRONI	VIA E. TOTI 19 21047 SARONNO (VA)	Chiara Borroni
PRINA LORENZO	VIA MALPAGA 18 21040 UBOLDO (VA)	Lorenzo Prina
CORRADO QUARATI	VIA DALLA CHIESA 5 21020 (MI) CERIANO-VA	Corrado Quarati

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Illustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

nome

indirizzo

firma

FABIO SPERONI	UMBERIO I LURARE PACCIVIO (CO)	Fabio Speroni
ROBERTA	BARBARA V. DANTE 6 22070 FENEGRÒ (CO)	Roberta Speroni
PARANEZZI	STEFANO VIA BERGAMO 29 FENEGRÒ (CO)	Stefano Paranezzi
TRONISANI	JESSICA V. S. ROCCO 29 22070 FENEGRÒ (CO)	Jessica Tronisani
SILVANA SAIBENE	VIA S. ROCCO 1 22070 FENEGRÒ (CO)	Silvana Saibene
CARLO BOGANI	VIA ISONZO 4 FENEGRÒ (CO)	Carlo Bogani
CLERICI	EUGENIO VIA S. CARLO FENEGRÒ (CO)	Eugenio Clerici
GIANLUCA BERTONI	VIA PIRANDELLO 9 VENEGONO INF. (VA)	Gianluca Bertoni
MARGHERITA	PIAZZA p.za Roma 1 LURAGO M. (CO)	Margherita
MARINONI	MIRIAM VIA TURETTE 5 FENEGRÒ	Miriam Marinoni
MARINONI	ENRICA VIA R. SAURIO 4 CADORAGO	Enrica Marinoni
BUSTAFFA	ELENA VIA GALILEI 4 CADORAGO	Bustaffa Elena
MARINONI	LAURA VIA SCALEGNINI 20 CERTENATE (CO)	Laura Marinoni
PAPPOLOI	SILVANO VIA COMO 8 CIRIMIZO (CO)	Silvano Pappoloi
GIUSEFFINA	ROSA VIA MAMMI 12 (F. PIANO) (CO)	Giuseffina Rosa
CASTIGLIONI	DAVIDE VIA EL ALAMEIN, 5 22070 LOCALITÀ V. DAVIDE (CO)	Castiglioni Davide

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Illustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

nome

indirizzo

firma

CLARA HORAK v. Podgora 1 Sironio (va) Clara Horak  
GUFFANTI OLIVIERO v. C. COLOMBO 17 FENEGRÒ (CO) Guffanti Oliviero  
ELISABETTA ARATE v. RISORGIMENTO, 14 FENEGRÒ (CO) Elisabetta Arate  
PAOLA ALIVERTI v. MAZZINI 10/b FENEGRÒ (CO) Paola Aliverti  
PAOLA QUAGLIARONE v. LE RIMEMBRANZE 45, SARONNO (VA) Paola Quagliarone  
FLORANOEZA PAGANI v. Mazzini 10 Fenegrò - Pagani Floranoeza  
CRISTINA GALI VIA CATTISTI 26 CIRIATEO Cristina Gali  
LUNAB LAVELLI MASSIMILIANO VIA VOMITELLE 15 LUNABO MARINONE - Lavelli Massimiliano  
SORDARA FRANCESCO VIA CONCORDIA 44 L. MARINONE Sordara Francesco  
CLERICI GIAN CARLO VIA L. DA VINCI 8 L. MARINONE Clerici Giancarlo  
BELLANCA ANTONIO VIA DIAN 3 BRENANO (CO) Bellanca Antonio  
Castelli Paolo VIA MAZZINI 17 FENEGRÒ Castelli Paolo  
GIROLAMI EMILIANO VIA RISORGIMENTO 5 Surogo Marinone (CO) Girolami Emiliano  
FAVEDIO BEOLICA VIA RAFFAELLO S. CASSANO (CO) Favedio Beolice  
MARCO LA VIOLA v. Cossano, 13 - SARONNO (VA) Marco La Viola  
ELISABETTA RUSCONI VIA G. VERDI, 2 FENEGRÒ (CO) Elisabetta Rusconi

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Ilustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

nome

indirizzo

firma

BAISUINI ADRIANO SALLARATE VIA XXIV MARZO 6/A

MEAZZA M. LUISA MILANO - V. M. GIOIA 33 - 20124

CARLUCCI ANDREA MILANO - V. L. IL MOPO, 183/5 - 20142

MAURI GIANVITTORIO MILANO VIA SOLARI 15

ROSSI NICOLETTA MILANO VIA SOLARI 15

BENIAMINO MARTIN VARESE VIA ZARA 1

PAOLO GAZZOSI RAVIA VIA PAIOLA 15

BERTONI GIORGIO VIA PIRANDELLO VENEZONO INF Bertoni Giorgio

CIRACI CATERINA VIA PIRANDELLO VENEZONO INF Ciraci Caterina

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Ilustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

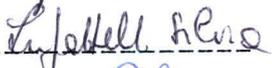
nome

indirizzo

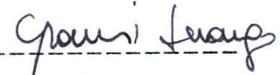
firma

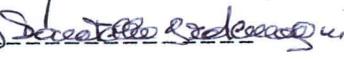
CORRADO QUARTI VIA DALCA CHIESA S CERIANOL. (MI) 

ZAGNI ALBERTO VIA LECCO 2/B 21047 SARONNO (VA) 

SILVIA COPATTELLI VIA PREAUP. 44 21047 SARONNO (VA) 

GUSTAVO SALAMONE VIA GIULIANI 5/B SARONNO (VA) 

GIANNI LUONGO VIA CARCANO 105 CARONNO P. (VA) 

DONATELLA BRIDEMAGNI VIA MARCELLI 18 SESTO S. GIOV. NI (BI) 

Sr. Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

c.c. to:  
Ambasciata del Cile  
via Nazionale 54  
00184 Roma

Ilustre Sr. Presidente,

somos ciudadanos italianos que luchan por el respeto de los derechos humanos y somos interesados en la campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra las poblaciones indigenas de Su pais. Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar y desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma da fuego a la nuca.

Por ello Le rogamos que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguros que esta petición será tomada en consideración, Le saludamos atentamente.

nome

indirizzo

firma

VAROTTI GAIA VIA BAINSIATA 87 CARONNO PERTUSELLA (VA) Gaia Varotti  
VAUDAGINA CRISTINA VIA TAGLIAMENTO 73 CISLAGO (VA) Cristina Vaudagina  
BORTONE Marcello via Petrona 7/E 21047 - Saronno (VA) Marcello Bortone  
ZAFFARONI ANGELA V. BOLOGNA 21040 UBOLDO (VA) Angela Zaffaroni  
SARA BATTISTINI V. MARCONI 43 - Saronno (VA) Sara Battistini  
FULEMINI ORNELLA - V. DON G. MINZONI 4 - <sup>NERVIANO</sup> - F. MI - Fulemini Ornella  
MOSCONI GIACOMO V. VAGO 0216 RESINIO MILANO  
RAVETTA STEFANIA VIA SABOTINO 4 (VA) Ravetta Stefania  
RICCIARDI DAVIDE V. S. CATERINA 32 RESINIO MI Ricciardi Davide

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Giuseppe Pizzetto*  
VIA CALZOLAI, 59  
29100 PIACENZA  
(ITALIA)

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

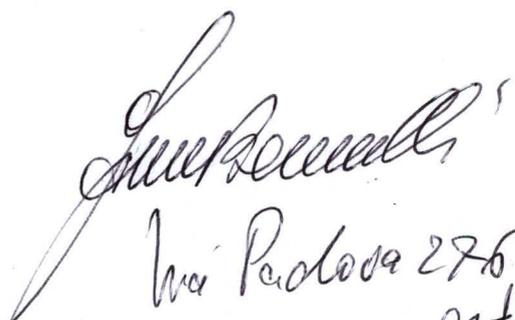
Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

  
Via Padova 276 Piombino  
Italia

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Arcaangelo Fuggi  
Via Falsoni 32

29100 - PIACENZA

ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Antonello Nave*  
*Viale D'Alca 78*  
*Firenzuolo (P.C.)*  
*ITALIA*

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Foto Angelo - VIA RISORGIMENTO 24 - PARRE - BG (Italia)

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Paolo Chiesso  
Via Coreggio 3  
Piacenza (PR)  
ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Azzurro Pandozi  
V. Pallouze, G-Palano  
ITALIA*

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Miliana Cottarelli*

V. P. ANELLI 13

MISANO G/A (BG) ITALY

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Paolo Ferrasi

Via E. Finamos 1923

20052 Monreale

Spaly

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Pagnin Danilo - P.zza Marconi 4 Nova Mil. (MI) 

SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,

soy un miembro de Amnistía internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maqueherra y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello Le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de Su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, Le saludo atentamente.

Novara, 05 settembre 1992



Giovanni ALESSANDRI  
Via ALESSANDRI 6 / GUIDO ROSSA 15  
28100 NOVARA  
ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Cofe Clletti Rujpa  
Vice Indigena leme ST  
Romano Lombardo  
ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Giulietterazzo  
Via Oberdan 6  
Piacenza - ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

D<sup>r</sup> Gerardo Sorzano  
Via Arbasi, 8  
20075 LODI ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Anna Piera Pisan*  
Via Mazzini 30  
20035 Sissone  
MILANO  
ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

prof. Leusella Pirelli  
Via Falesini 32  
29100 Piacenza  
Italia

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

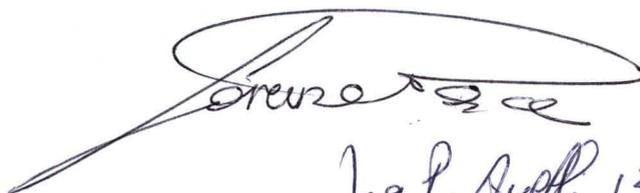
Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.



19 P. Aprile 13

Tufano c/A (Ba)

Zevi

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Maffi Aron  
Via Dante 53/B  
Piacenza  
ITALY

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Roberto  
VICARELLA 10  
PIACENZA - ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*P. Alvise Marchetti  
Via Mattioli, 25  
Corkemaggiu  
ITALIA*

2 Ottobre 1992

Ilustre Sr Presidente:

soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esta llevando adelante una campana sobre la violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas. Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de alli desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este Hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigation sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identification de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso del su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi peticion sera tomada en consideracion, le saludo atentamente.

*Silvia Battistella*

È vietato inserire qualsiasi oggetto.  
Il est défendu de joindre quelque objet que ce soit.



ITALY

(LOCALITÀ)

CESENA (FO)

N° 243 BASI-SPINELLI

BATTISTELLA SILVIA

SANTIAGO CHILE

PALACIO DE LA MONEDA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Sr PATRICIO ARYWIN AZÓCAR



PAR AVION  
VIA AEREA  
AEROGRAMME

2 Ottobre 1992

Ilustre Sr Presidente:

soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esta llevando adelante una campana sobre la violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas. Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de alli desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este Hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigation sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identification de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso del su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi peticion sera tomada en consideracion, le saludo atentamente.

Francesco Veltun

AÉROGRAMME

VIA AEREA

PAR AVION



SR PATRICIO AYLWIN AZÓCAR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

MITTENTE VENTURI FRANCESCA

VIA C. PISACANE N° 3

47023 CESENA (FO)

C.A.P.

ITALIA



Il est défendu de joindre quelque objet que ce soit.  
È vietato inserire qualsiasi oggetto.

DE CHICCHIS FEDERICA  
V. USSEGIO, 8  
00166 ROMA  
ITALIA

Sr. PATRICIO AYZUWIN  
AZÓCAR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

EL 30 DE SEPTIEMBRE 1992

ILUSTRE SR. PRESIDENTE,  
SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A Ud. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON Wladimir CURIÑIR LINCOCUEO, UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHUA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO

HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA. POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1997 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978.

EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON WLAADIMIRO CURIÑIR LINO QUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SACUDO ATENTAMENTE.

Federica De Chicchi

**GIULIANO PRANDINI**

Via del Ghirlandaio, 45

34139 TRIESTE

Tel. (040) 947934

G. X. 92

Your Excellency,

We are members of Amnesty International, the non-governmental organization which has been working for over thirty years for the defense of human rights and which is at present carrying out a campaign against the violations of the rights of the native populations of the American continent:

We are worried for the extra-judicial execution of NELSON WLADIMIRO CURUNIR LINCOQUEO in 1973. We hope that those responsible for this killing are tried.

Amnesty International thinks that the 1978 Amnesty Law is an obstacle as far as the solution of past and future abuses is concerned and asks the abolition of this law.

Yours faithfully,

*Giuliano Prandini*  
*Maurizio Prandini*  
*Filippo Federico*  
*Edoardo Zoffani*  
*Elisa Tiscari*  


Palermo, October 3, 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, que en este periodo esta' llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relacion al caso de **NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO**, un indio Mapuche detenido en 1973 despues de golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Maquehera y de alli' desaparecido asta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978: El inicio de una investigacion sobre la muerte de **NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO** y la identificacion de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defesa de los derechos humanos. Seguro que mi peticion sera' tomada en consideracion, le saludo atentamente.

Simone La Grutta

**LA GRUTTA SIMONETTA**  
Via Agrigento, 50  
90141 PALERMO

Perugia, 20 September 1992

Sr. Patricio Aylwin Azòcar  
Presidente de la Repùblica  
Palacio de la Moneda  
Santiago Chile

Ambasciata del Cile  
Via Nazionale 54  
00184 ROMA

Ilustre Sr Presidente :

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace mäs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblas indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relaciòn al caso de

NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello Le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978.

El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables estableceriàn una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn, Le saludo atentamente,

*Chiara Ginesi*

Chiara Ginesi  
Via XX Settembre 6  
06121 PERUGIA  
Italy

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago, Chile

28/09/92

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Elena Masocco*

ELENA MASOCCO  
V. CADORNA 17  
20090 VIGEVANO  
MILANO ITALY

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está ~~illevando~~ adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Melson Wladimiro Curiñiv Lincoqueo, un ~~indio~~ indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego en la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Melson Wladimiro Curiñiv Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su

Gobierno en favor de la defensa de  
los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en  
consideración, le saludo atentamente.

Juan Carlos Delgado

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Savino Modenen*

*V. Vicentini N° 6*

*Piacenza*

*ITALIA*

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Claudio Keoni  
vie Broni 27  
29100 Piacenza  
ITALIA

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Piacenza-Italia-Settembre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fué desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Onofre Reboli  
Via Orbasi 8 - Lodi (MI)  
ITALIA